

Ordenanza N° 9877, Año 2013

Inclusión alumnos esc.secundarias en actos protocolares

Publicación : 11/10/2013 -- Boletín Oficial N° 456



ARTÍCULO 1º.- INCLÚYASE a los alumnos de los últimos años de las escuelas secundarias de nuestra localidad en la “*lista de oradores*” de los actos protocolares organizados por la Municipalidad, para hacer uso de la palabra, un establecimiento escolar por acto, antes de que lo hagan las autoridades pertinentes; según antecedentes obrantes en el Expediente N° 05001-254/2013.-

ARTÍCULO 2º.- Los actos protocolares a tener en cuenta son:

- 4 de Febrero, conmemoración de la Fundación de San Martín de los Andes.
- 2 de Abril, día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 25 de Mayo, conmemoración de la Revolución de Mayo.
- 20 de Junio, día de la Bandera Nacional
- 9 de Julio, conmemoración de la Independencia.
- 17 de agosto, aniversario de la muerte del General San Martín.
- 12 de octubre, día de la Diversidad Cultural.

ARTÍCULO 3º.- La ***Dirección de Protocolo y Ceremonial*** es la encargada de:

- Organizar el calendario de los actos protocolares de cada año en función de lo establecido en el ***Artículo 2º***;
- realizar el sorteo correspondiente para definir qué escuela participará de cada acto; y
- comunicar a las escuelas secundarias, en noviembre de cada año, el calendario del año entrante, consignando las fechas y actos que le corresponden a cada una.-

ARTÍCULO 4º.- La ***Subsecretaría de Educación*** se encargará de difundir la presente e incentivar a las escuelas a participar.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 19 de Septiembre de 2.013, según consta en Acta correspondiente.-

"San Martín de los Andes, Zona no Nuclear, A Favor de la Vida y de la Paz"